



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 175-2020-AL-MPC**

Cañete, 12 de octubre de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** Resolución de la Alcaldía N° 135-2020 -AL-MPC de fecha 05 de agosto del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, en su Artículo N° 154, señala que: "La Subgerencia de Transporte y Tránsito, es la unidad orgánica encargada de organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades relacionadas con el transporte y tránsito en la Provincia, en concordancia con los planes de desarrollo urbano de la Municipalidad Provincial de Cañete y autoridades competentes";

Que, mediante Resolución de la Alcaldía N° 135 -2020 -AL-MPC de fecha 05 de agosto del 2020, se encargó al Abg. César Hipólito Briceño Atauje la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito, en adición a sus funciones de Gerente de Transporte y Seguridad Vial de Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA** del Abg. César Hipólito Briceño Atauje en el cargo de confianza de Sub Gerente de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgando el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC, para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Ing. Alberto Llona Alvarez en el cargo de confianza de Sub Gerente de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la entidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957